



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MPP/A.

Puno, 13 de abril de 2022.

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 029-2019-CMPP, Informe N° 403-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme establece el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde resuelve los asuntos administrativos de su competencia mediante resoluciones de alcaldía. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31433 incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 029-2019-CMPP, que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, establece conformar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, que será responsable de la coordinación de la Audiencia Pública, constituyéndose en soporte técnico del proceso de Rendición de Cuentas;

Que, con Informe N° 403-2022-MPP/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, propone al Equipo Técnico responsable de la coordinación y soporte técnico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico, responsable de coordinación y soporte técnico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente: Ing. **SUSY MILAGROS CACERES SORIA**,
Gerente de Planificación y Presupuesto

Miembros : Econ. **RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ**
Gerente Municipal



Municipalidad Provincial de Puno

Ing. RAUL CONDORI YUCRA
Gerente de Ingeniería Municipal

Mgtr. YONELL DE LA CRUZ CORNEJO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

Lic. FERNANDO JAIR GUZMAN MADARIAGA
Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo

Ing. ALBERTH LARRY MENDIZABAL FLORES
Director de la Oficina de Tecnología Informática

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes que conforman el Equipo Técnico y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cullipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
GIM
GTDE
GGIRS
GDHPC